



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541-2023-AL/MPH

Huancavelica, 18 de agosto de 2023

#### VISTO:

El Informe N° 081-2023-GAF/MPH., de fecha 17 agosto de 2023, presentado por el Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando designación de un responsable para realizar trámites administrativos de tarjetas de propiedad ante la SUNARP y otras dependencias, de los vehículos menores de propiedad municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad. La Autonomía que la Constitución establece para la municipalidad, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnico, económica, social o territorial que lo hagan conveniente, procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, mediante Informe N° 081-2023-GAT/MPH., la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la designación de un responsable para realizar trámites administrativos de tarjetas de propiedad ante la SUNARP y otras dependencias, de los vehículos menores de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a partir de la expedición de la presente Resolución, al CPC. LUIS GUSTAVO DAMIAN PAYTAN – Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como responsable de realizar trámites administrativos de tarjeta de propiedad ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y otras dependencias, de los siguientes vehículos menores de propiedad municipal:

CODIGO PATRIMONIAL	VEHICULO	MARCA	PLACA
678268000002	MOTOCICLETA	HONDA	MP-6734
678268000016	MOTOCICLETA	HONDA	W2-1554
678268000023	MOTOCICLETA	HONDA	EA-9488

**Artículo Segundo.-** PRECISAR que las acciones de delegación se deben ejecutar con estricta observancia y sujeción a las normas vigentes sobre la materia, debiendo dar cuenta al despacho de Alcaldía, sobre los actos administrativos suscritos por delegación, a fin de ejercer el privilegio de fiscalización posterior, bajo responsabilidad administrativa.

**Artículo Tercero.-** COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Unidad de Control Patrimonial.  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAVELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE